

CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DE DENUNCIA POR VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

Institución o actor público denunciado	Periodo denunciado	Artículos y fracciones de la Ley de transparencia local
Consejo Económico y Social de la Ciudad de México	Ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024	Artículo 121 , fracciones XXXIX y XVIII-B; artículo 123 , fracciones II-C, II-D, IX-A, X-A, XI-A, XVA, XVIII-A, XX, XXI-A, XXII-A, XXIII-A, XXIV-A, XXV-A y XXVI-A, así como los artículos 141 y 142 .
Motivo de la denuncia	Medio señalado del vacío de información	La DEAAE resolvió que
Falta de información actualizada	Portal Institucional/Plataforma Nacional de Transparencia	Incumple Parcialmente
Ponencia que solicita el dictamen	Expedientes	Fecha de elaboración
Laura Lizette Enríquez Rodríguez	DLT.2399/2024; DLT.2400/2024; DLT.2401/2024; DLT.2402/2024; DLT.2403/2024; DLT.2404/2024; DLT.2405/2024; DLT.2406/2024; DLT.2407/2024; DLT.2408/2024; DLT.2409/2024; DLT.2410/2024; DLT.2411/2024; DLT.2412/2024; DLT.2413/2024; DLT.2414/2024; DLT.2416/2024 y DLT.2415/2024	19 de agosto de 2024
Palabras clave	Falta de información, portal de transparencia, Plataforma Nacional de Transparencia, Consejo Económico y Social de la Ciudad de México	

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOCDMX.DEAEE.S.3.1.674.2024

SUJETO OBLIGADO: Consejo Económico y Social de la Ciudad de México

EXPEDIENTES: DLT.2399/2024; DLT.2400/2024;
DLT.2401/2024; DLT.2402/2024; DLT.2403/2024;
DLT.2404/2024; DLT.2405/2024; DLT.2406/2024;
DLT.2407/2024; DLT.2408/2024; DLT.2409/2024;
DLT.2410/2024; DLT.2411/2024; DLT.2412/2024;
DLT.2413/2024; DLT.2414/2024; DLT.2416/2024 y
DLT.2415/2024

Ciudad de México a 19 de agosto de 2024.

MARÍA JULIO PRIETO SIERRA
COORDINADORA DE PONENCIA DE LA COMISIONADA
CIUDADANA LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
P R E S E N T E

En atención a su oficio MX09.INFOCDMX.CCC.S1.6.269.2024 de fecha 12 de agosto de 2024, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia de las denuncias: DLT.2399/2024; DLT.2400/2024; DLT.2401/2024; DLT.2402/2024; DLT.2403/2024; DLT.2404/2024; DLT.2405/2024; DLT.2406/2024; DLT.2407/2024; DLT.2408/2024; DLT.2409/2024; DLT.2410/2024; DLT.2411/2024; DLT.2412/2024; DLT.2413/2024; DLT.2414/2024; DLT.2416/2024 y DLT.2415/2024 en las que se señaló que el sujeto obligado Consejo Económico y Social de la Ciudad de México presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas en el **artículo 121** fracciones XXXIX y XVIII B; **artículo 123** fracciones IIC, IID, IXA, XA, XIA, XVA, XVIIIA, XX, XXIA, XXIIA, XXIIIA, XXIVA, XXVA y XXVIA; **artículo 141 y 142** de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

Se presentaron 18 denuncias ante este Instituto en contra el Consejo Económico y Social de la Ciudad de México por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. Las denuncias correspondientes señalan lo siguiente:

“La siguiente denuncia es por falta de información actualizada”

...(Sic)

Por esta razón, personal de la DEAEE realizó, el día 19 de agosto del presente año, la verificación correspondiente al Consejo Económico y Social de la Ciudad de México en lo relativo a estas denuncias.

Se tomó en cuenta que el **artículo 121** fracciones XXXIX y XVIII B; **artículo 123** fracciones IIC, IID, IXA, XA, XIA, XVA, XVIII A, XX, XXIA, XXIIA, XXIII A, XXIVA, XXVA y XXVIA; así como el **artículo 141** y **artículo 142**; de la Ley de Transparencia, disponen lo siguiente:

*“**Artículo 121.** Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:*

***XXIX.** Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;*

***XLIII.** Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;*

Las fracciones denunciadas del **artículo 123** de la Ley de Transparencia, disponen lo siguiente:

*“**Artículo 123.** Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México deberá mantener actualizada, de forma impresa para*

consulta directa y en los respectivos sitios de internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan.

***II.** El Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México vinculado con los programas operativos anuales y los respectivos indicadores de gestión que permitan conocer las metas, por unidad responsable, así como los avances físico y financiero, para cada una de las metas. Sobre los indicadores de gestión se deberá difundir, además, el método de evaluación con una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento;*

***IX.** Estadísticas e índices delictivos, así como los indicadores de la procuración de justicia;*

***X.** En materia de investigación de los delitos, estadísticas sobre el número de averiguaciones previas o carpetas de investigación;*

***XI.** Las cantidades recibidas por concepto de multas y servicios de grúa y almacenamiento de vehículos, en su caso, así como el destino al que se aplicaron;*

***XV.** Sistema electrónico con el uso de un tabulador que permita consultar el cobro de impuestos, servicios, derechos y aprovechamientos, así como el total de las cantidades recibidas por estos conceptos, así como informes de avance trimestral de dichos ingresos;*

***XVIII.** Los usos de suelo a través de mapas y planos georreferenciados que permitan que el usuario conozca de manera rápida y sencilla el tipo de uso de suelo con que cuenta cada predio;*

***XX.** Un listado de las oficinas del Registro Civil en la Ciudad de México, incluyendo su ubicación, el currículum y antigüedad en el cargo de los oficiales o titulares y las estadísticas de los trámites que realice;*

***XXI.** Un listado de los títulos y las empresas concesionarias que participan en la gestión del agua;*

***XXII.** Los mecanismos e informes de supervisión del desempeño de las empresas concesionarias que participan en la gestión del agua;*

***XXIV.** Información trimestral sobre la calidad del agua de la ciudad;*

***XXV.** Las manifestaciones de impacto ambiental; y*

***XXVI.** Los resultados de estudios de calidad del aire*

El artículo 141 de la Ley de Transparencia, dispone lo siguiente:

*“... **Artículo 141.** Los resultados de las convocatorias a concurso o licitación de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos, concesiones y prestación de servicios deberán contener lo dispuesto por la ley de la materia...”*

El artículo 142 de la Ley de Transparencia, dispone lo siguiente:

*“... **Artículo 142.** Tratándose de concesiones, permisos, licencias o autorizaciones a particulares, la información deberá precisar: ...”*

La verificación se realiza de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México¹ (los Lineamientos). En este tenor, a la fecha del presente dictamen, el sujeto obligado debe tener publicada la información correspondiente hasta el segundo trimestre del ejercicio 2024, según corresponda.

- II. La verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas se hizo en el siguiente portal institucional disponible en la dirección electrónica <https://transparencia.cdmx.gob.mx/consejo-economico-y-social-de-la-ciudad-de-mexico>

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes **artículo 121** fracciones XXXIX y XVIII B; **artículo 123** fracciones IIC, IID, IXA, XA, XIA, XVA, XVIII A, XX, XXIA, XXII A, XXIII A, XXIV A, XXVA y XXVIA; así como el artículo 141 y artículo 142 en el portal de Internet de la Consejo Económico y Social de la Ciudad de México se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada. La evidencia correspondiente, es decir, las capturas de pantalla de la información que se verificó como faltante se adjunta al presente en el **Anexo A**.

Portal institucional de transparencia				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple / Incumple parcialmente / Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.2399/2024	121 XXXIX Resoluciones y laudos emitidos	Actualización: trimestral. Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Incumple	No publican información de ningún periodo.
DLT.2400/2024	121 XLIII B Índice de la información clasificada	Actualización: trimestral. El Calendario de las Sesiones del Comité de Transparencia a celebrar durante todo el año se publicará en el primer trimestre del año y se actualizará trimestralmente con las actas de las sesiones ordinarias y la información de las sesiones extraordinarias que se celebren a lo largo del año. Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Incumple parcialmente	No publican información del primer trimestre 2023. Para el ejercicio 2024, se informa que, mediante el acuerdo 1553/SO/21-03/2024 de la sesión del Pleno de 21 de marzo de 2024, se aprobó la reforma de los Lineamientos Técnicos de Evaluación. En la reforma, el formato XLIII B del artículo 123 ya no será publicado por el sujeto obligado derivado a que queda derogado.
DLT.2401/2024	123 IIC Avances físicos	Actualización: Sexenal. El Gobierno de la Ciudad de México: cuando se decreta el Plan respectivo cada seis años; en caso de que el Congreso realice observaciones para su ejecución, revisión o adecuación, se	Incumple parcialmente	Respecto al ejercicio 2024 se observa que, mediante el acuerdo 1553/SO/21-03/2024 de la sesión del Pleno de 21 de marzo de 2024, se aprobó la reforma de los Lineamientos Técnicos de Evaluación.

Portal institucional de transparencia				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple / Incumple parcialmente / Incumple	Hallazgos y observaciones
		actualizará en marzo de cada año. Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores. Aplica a: todos los órganos que participen en la elaboración del Programa General de Desarrollo, es decir, la Jefatura de Gobierno, Secretarías, Fiscalía General de Justicia, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de la Contraloría General y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.		En la reforma, el formato II C del artículo 123 ya no será publicado por el sujeto obligado. Ahora bien, con relación a los años 2018, 2020, 2021, 2022 y 2023 se identificó que el sujeto obligado no publica información.
DLT.2402/2024	123 IID Indicadores de Gestión		Incumple parcialmente	Respecto al ejercicio 2024 se observa que, mediante el acuerdo 1553/SO/21-03/2024 de la sesión del Pleno de 21 de marzo de 2024, se aprobó la reforma de los Lineamientos Técnicos de Evaluación. En la reforma, el formato II D del artículo 123 ya no será publicado por el sujeto obligado. Ahora bien, con relación a los años 2018, 2020, 2021, 2022 y 2023 se identificó que el sujeto obligado no publica información.
DLT.2403/2024	123 IX-A Hipervínculo a la	Actualización: trimestral y anual, según	No Aplica	Mediante el acuerdo 1553/SO/21-03/2024 de

Portal institucional de transparencia				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple / Incumple parcialmente / Incumple	Hallazgos y observaciones
	Procuraduría General de Justicia	corresponda. Conservación: información vigente.		la sesión del Pleno de 21 de marzo de 2024, se aprobó la reforma de los Lineamientos Técnicos de Evaluación. En la reforma, el formato IX A del artículo 123 ya no será publicado por el sujeto obligado.
DLT.2404/2024	123 X-A Hipervínculo a la Procuraduría General de Justicia	Actualización: trimestral. Conservación: información vigente.	No Aplica	Mediante el acuerdo 1553/SO/21-03/2024 de la sesión del Pleno de 21 de marzo de 2024, se aprobó la reforma de los Lineamientos Técnicos de Evaluación. En la reforma, el formato X A del artículo 123 ya no será publicado por el sujeto obligado.
DLT.2405/2024	123 XI-A Leyenda e hipervínculos	Actualización: trimestral. Con información desagregada por mes. Conservación: información del ejercicio en curso.	No Aplica	Mediante el acuerdo 1553/SO/21-03/2024 de la sesión del Pleno de 21 de marzo de 2024, se aprobó la reforma de los Lineamientos Técnicos de Evaluación. En la reforma, el formato XI A del artículo 123 ya no será

Portal institucional de transparencia				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple / Incumple parcialmente / Incumple	Hallazgos y observaciones
				publicado por el sujeto obligado.
DLT.2406/2024	123 XV-A Hipervínculo a la Secretaría de Finanzas	Actualización: trimestral. Conservación: información vigente.	No Aplica	Mediante el acuerdo 1553/SO/21-03/2024 de la sesión del Pleno de 21 de marzo de 2024, se aprobó la reforma de los Lineamientos Técnicos de Evaluación. En la reforma, el formato XV A del artículo 123 ya no será publicado por el sujeto obligado.
DLT.2407/2024	123 XVIII-A Leyenda de no aplicabilidad (Listado de tipos de suelo SEDUVI)	Actualización: trimestral. Conservación: información vigente	No Aplica	Mediante el acuerdo 1553/SO/21-03/2024 de la sesión del Pleno de 21 de marzo de 2024, se aprobó la reforma de los Lineamientos Técnicos de Evaluación. En la reforma, el formato XVIII A del artículo 123 ya no será publicado por el sujeto obligado.
DLT.2408/2024	123 XX-A Leyenda de no aplicabilidad (Oficina del registro civil)	Actualización: trimestral. Conservación: por lo menos, la información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior	No Aplica	Mediante el acuerdo 1553/SO/21-03/2024 de la sesión del Pleno de 21 de marzo de 2024, se aprobó la reforma de los Lineamientos

Portal institucional de transparencia				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple / Incumple parcialmente / Incumple	Hallazgos y observaciones
				Técnicos de Evaluación. En la reforma, el formato XX A del artículo 123 ya no será publicado por el sujeto obligado.
DLT.2409/2024	123 XXI-A Hipervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Actualización: trimestral. Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores.	No Aplica	Mediante el acuerdo 1553/SO/21-03/2024 de la sesión del Pleno de 21 de marzo de 2024, se aprobó la reforma de los Lineamientos Técnicos de Evaluación. En la reforma, el formato XXI A del artículo 123 ya no será publicado por el sujeto obligado.
DLT.2410/2024	123 XXII-A Hipervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Actualización: Anual. Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores.	No Aplica	Mediante el acuerdo 1553/SO/21-03/2024 de la sesión del Pleno de 21 de marzo de 2024, se aprobó la reforma de los Lineamientos Técnicos de Evaluación. En la reforma, el formato XXII A del artículo 123 ya no será publicado por el sujeto obligado.
DLT.2411/2024	123 XXIII-A Hipervínculo al	Actualización: Anual.	No Aplica	Mediante el acuerdo 1553/SO/21-03/2024 de

Portal institucional de transparencia				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple / Incumple parcialmente / Incumple	Hallazgos y observaciones
	portal de transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores		la sesión del Pleno de 21 de marzo de 2024, se aprobó la reforma de los Lineamientos Técnicos de Evaluación. En la reforma, el formato XXIII A del artículo 123 ya no será publicado por el sujeto obligado.
DLT.2412/2024	123 XXIV-A Hipervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Actualización: trimestral. Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores	No Aplica	Mediante el acuerdo 1553/SO/21-03/2024 de la sesión del Pleno de 21 de marzo de 2024, se aprobó la reforma de los Lineamientos Técnicos de Evaluación. En la reforma, el formato XXIV A del artículo 123 ya no será publicado por el sujeto obligado.
DLT.2413/2024	123 XXV-A Hipervínculo al portal de transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente	Actualización: Anual. Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores.	No Aplica	Mediante el acuerdo 1553/SO/21-03/2024 de la sesión del Pleno de 21 de marzo de 2024, se aprobó la reforma de los Lineamientos Técnicos de Evaluación. En la reforma, el formato XXV A del artículo 123 ya no será

Portal institucional de transparencia				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple / Incumple parcialmente / Incumple	Hallazgos y observaciones
				publicado por el sujeto obligado.
DLT.2414/2024	123 XXVI-A Hervínculo al portal de transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente	Actualización: Anual. Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores	No Aplica	Mediante el acuerdo 1553/SO/21-03/2024 de la sesión del Pleno de 21 de marzo de 2024, se aprobó la reforma de los Lineamientos Técnicos de Evaluación. En la reforma, el formato XXVI A del artículo 123 ya no será publicado por el sujeto obligado.
DLT.2416/2024	141 Resultados de convocatorias	Actualización: Trimestral. Conservación: Información vigente; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	No Aplica	Mediante el dictamen 106/SO/29-05/2023 que hace referencia al "Dictamen de la Tabla de Aplicabilidad del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México", el formato del artículo 141 no aplica ya que se indica lo siguiente: De e conformidad con los artículos 4 y 5 de la Ley Orgánica del Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México, el Consejo no cuenta con atribuciones para realizar convocatorias a concurso de licitación

Portal institucional de transparencia				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple / Incumple parcialmente / Incumple	Hallazgos y observaciones
				de obras públicas y adquisiciones.
DLT.2415/2024	142 Concesiones, permisos, licencias o autorización	Actualización: trimestral. Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	Incumple	No publica información de ninguno de los periodos.

III. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

A efecto de facilitar la visualización del cumplimiento o incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como las observaciones correspondientes del **artículo 121** fracciones XXXIX y XVIII-B; **artículo 123** fracciones II-C, IID, IXA, XA, XI-A, XV-A, XVIII-A, XX, XXI-A, XXII-A, XXIII-A, XXIV-A, XXV-A y XXVI-A; así como los **artículos 141 y 142** de la Ley de Transparencia en el Sistema de Portales de Transparencia del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, se incluye a continuación un cuadro que muestran los hallazgos derivados de la verificación realizada. La evidencia correspondiente, es decir, las capturas de pantalla de la información que se verificó como faltante, se adjunta al presente en el **Anexo B**.

SIPO				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple / Incumple parcialmente / Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.2399/2024	121 XXXIX Resoluciones y laudos emitidos	Actualización: trimestral. Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Incumple	No publican información de ningún periodo.
DLT.2400/2024	121 XLIII B Índice de la información clasificada	Actualización: trimestral. El Calendario de las Sesiones del Comité de Transparencia a celebrar durante todo el año se publicará en el primer trimestre del año y se actualizará trimestralmente con las actas de las sesiones ordinarias y la información de las sesiones extraordinarias que se celebren a lo largo del año. Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Incumple parcialmente	No publican información del primer trimestre 2023. Para el ejercicio 2024, se observa que, mediante el acuerdo 1553/SO/21-03/2024 de la sesión del Pleno de 21 de marzo de 2024, se aprobó la reforma de los Lineamientos Técnicos de Evaluación. En la reforma, el formato XLIII B del artículo 123 ya no será publicado por el sujeto obligado derivado a que queda derogado.
DLT.2401/2024	123 IIC Avances físicos	Actualización: Sexenal. El Gobierno de la Ciudad de México: cuando se decreta el Plan respectivo cada seis años; en caso de que el Congreso realice observaciones para su ejecución, revisión o	Incumple parcialmente	Respecto al ejercicio 2024 se observa que, mediante el acuerdo 1553/SO/21-03/2024 de la sesión del Pleno de 21 de marzo de 2024, se

SIPT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple / Incumple parcialmente / Incumple	Hallazgos y observaciones
		adecuación, se actualizará en marzo de cada año. Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores. Aplica a: todos los órganos que participen en la elaboración del Programa General de Desarrollo, es decir, la Jefatura de Gobierno, Secretarías, Fiscalía General de Justicia, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de la Contraloría General y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.		aprobó la reforma de los Lineamientos Técnicos de Evaluación. En la reforma, el formato II C del artículo 123 ya no será publicado por el sujeto obligado. Ahora bien, con relación a los años 2018, 2020, 2021, 2022 y 2023 se identificó que el sujeto obligado no publica información.
DLT.2402/2024	123 IID Indicadores de Gestión		Incumple parcialmente	Respecto al ejercicio 2024 se observa que, mediante el acuerdo 1553/SO/21-03/2024 de la sesión del Pleno de 21 de marzo de 2024, se aprobó la reforma de los Lineamientos Técnicos de Evaluación. En la reforma, el formato II D del artículo 123 ya no será publicado por el sujeto obligado. Ahora bien, con relación a los años

SI POT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple / Incumple parcialmente / Incumple	Hallazgos y observaciones
				2018, 2020, 2021, 2022 y 2023 se identificó que el sujeto obligado no publica información.
DLT.2403/2024	123 IXA Hipervínculo a la Procuraduría General de Justicia	Actualización: trimestral y anual, según corresponda. Conservación: información vigente.	No aplica	Mediante el acuerdo 1553/SO/21-03/2024 de la sesión del Pleno de 21 de marzo de 2024, se aprobó la reforma de los Lineamientos Técnicos de Evaluación. En la reforma, el formato IX A del artículo 123 ya no será publicado por el sujeto obligado.
DLT.2404/2024	123 XA Hipervínculo a la Procuraduría General de Justicia	Actualización: trimestral. Conservación: información vigente.	No Aplica	Mediante el acuerdo 1553/SO/21-03/2024 de la sesión del Pleno de 21 de marzo de 2024, se aprobó la reforma de los Lineamientos Técnicos de Evaluación. En la reforma, el formato X A del artículo 123 ya no será publicado por el sujeto obligado.
DLT.2405/2024	123 XIA Leyenda e hipervínculos	Actualización: trimestral. Con información desagregada por mes. Conservación:	No Aplica	Mediante el acuerdo 1553/SO/21-03/2024 de la sesión del Pleno de 21 de

SIPO				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple / Incumple parcialmente / Incumple	Hallazgos y observaciones
		información del ejercicio en curso.		marzo de 2024, se aprobó la reforma de los Lineamientos Técnicos de Evaluación. En la reforma, el formato XI A del artículo 123 ya no será publicado por el sujeto obligado.
DLT.2406/2024	123 XVA Hipervínculo a la Secretaría de Finanzas	Actualización: trimestral. Conservación: información vigente.	No Aplica	Mediante el acuerdo 1553/SO/21-03/2024 de la sesión del Pleno de 21 de marzo de 2024, se aprobó la reforma de los Lineamientos Técnicos de Evaluación. En la reforma, el formato XV A del artículo 123 ya no será publicado por el sujeto obligado.
DLT.2407/2024	123 XVIII A Leyenda de no aplicabilidad (Listado de tipos de suelo SEDUVI)	Actualización: trimestral. Conservación: información vigente	No aplica	Mediante el acuerdo 1553/SO/21-03/2024 de la sesión del Pleno de 21 de marzo de 2024, se aprobó la reforma de los Lineamientos Técnicos de Evaluación. En la reforma, el formato XVIII A del artículo 123 ya no

SIPT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple / Incumple parcialmente / Incumple	Hallazgos y observaciones
				será publicado por el sujeto obligado.
DLT.2408/2024	123 XX Leyenda de no aplicabilidad (Oficina del registro civil)	Actualización: trimestral. Conservación: por lo menos, la información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior	No aplica	Mediante el acuerdo 1553/SO/21-03/2024 de la sesión del Pleno de 21 de marzo de 2024, se aprobó la reforma de los Lineamientos Técnicos de Evaluación. En la reforma, el formato XX A del artículo 123 ya no será publicado por el sujeto obligado.
DLT.2409/2024	123 XXIA Hipervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Actualización: trimestral. Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores.	No aplica	Mediante el acuerdo 1553/SO/21-03/2024 de la sesión del Pleno de 21 de marzo de 2024, se aprobó la reforma de los Lineamientos Técnicos de Evaluación. En la reforma, el formato XXI A del artículo 123 ya no será publicado por el sujeto obligado.
DLT.2410/2024	123 XXIIA Hipervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas de	Actualización: Anual. Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores.	No Aplica	Mediante el acuerdo 1553/SO/21-03/2024 de la sesión del Pleno de 21 de marzo de 2024, se aprobó la reforma de los Lineamientos

SIPTOT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple / Incumple parcialmente / Incumple	Hallazgos y observaciones
	la Ciudad de México			Técnicos de Evaluación. En la reforma, el formato XXII A del artículo 123 ya no será publicado por el sujeto obligado.
DLT.2411/2024	123 XXIIIA Hipervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Actualización: Anual. Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores	No Aplica	Mediante el acuerdo 1553/SO/21-03/2024 de la sesión del Pleno de 21 de marzo de 2024, se aprobó la reforma de los Lineamientos Técnicos de Evaluación. En la reforma, el formato XXIII A del artículo 123 ya no será publicado por el sujeto obligado.
DLT.2412/2024	123 XXIVA Hipervínculo al portal de transparencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Actualización: trimestral. Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores	No Aplica	Mediante el acuerdo 1553/SO/21-03/2024 de la sesión del Pleno de 21 de marzo de 2024, se aprobó la reforma de los Lineamientos Técnicos de Evaluación. En la reforma, el formato XXIV A del artículo 123 ya no será publicado por el sujeto obligado.

SIPT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple / Incumple parcialmente / Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.2413/2024	123 XXVA Hipervínculo al portal de transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente	Actualización: Anual. Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores.	No aplica	Mediante el acuerdo 1553/SO/21-03/2024 de la sesión del Pleno de 21 de marzo de 2024, se aprobó la reforma de los Lineamientos Técnicos de Evaluación. En la reforma, el formato XXV A del artículo 123 ya no será publicado por el sujeto obligado.
DLT.2414/2024	123 XXVIA Hipervínculo al portal de transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente	Actualización: Anual. Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente a por lo menos dos ejercicios anteriores	No Aplica	Mediante el acuerdo 1553/SO/21-03/2024 de la sesión del Pleno de 21 de marzo de 2024, se aprobó la reforma de los Lineamientos Técnicos de Evaluación. En la reforma, el formato XXVI A del artículo 123 ya no será publicado por el sujeto obligado.

SIPT				
Expediente	Artículo y Fracción	Periodo de actualización y conservación conforme a los Lineamientos	Cumple / Incumple parcialmente / Incumple	Hallazgos y observaciones
DLT.2416/2024	141 Resultados de convocatorias	Actualización: Trimestral. Conservación: Información vigente; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	No aplica	Mediante el dictamen 106/SO/29-05/2023 que hace referencia al "Dictamen de la Tabla de Aplicabilidad del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México", el formato del artículo 141 no aplica ya que se indica lo siguiente: De conformidad con los artículos 4 y 5 de la Ley Orgánica del Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México, el Consejo no cuenta con atribuciones para realizar convocatorias a concurso de licitación de obras públicas y adquisiciones.
DLT.2415/2024	142 Concesiones, permisos, licencias o autorización	Actualización: trimestral. Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	Incumple	El sujeto obligado no publica información del artículo 142 para ninguno de los periodos.

CONCLUSIONES

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1. En cuanto a la verificación de las denuncias DLT.2399/2024; DLT.2400/2024; DLT.2401/2024; DLT.2402/2024; DLT.2403/2024; DLT.2404/2024; DLT.2405/2024; DLT.2406/2024; DLT.2407/2024; DLT.2408/2024; DLT.2409/2024; DLT.2410/2024; DLT.2411/2024; DLT.2412/2024; DLT.2413/2024; DLT.2414/2024; DLT.2416/2024 y DLT.2415/2024 en contra del **Consejo Económico y Social de la Ciudad de México**, tanto en su portal institucional disponible en la dirección electrónica: <https://transparencia.cdmx.gob.mx/consejo-economico-y-social-de-la-ciudad-de-mexico>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, se encontró que el sujeto obligado:

A) INCUMPLE PARCIALMENTE conforme lo establecen los Lineamientos técnicos para la publicación de las obligaciones de transparencia dispuestas por el **artículo 121** fracción XLIII-B y el **artículo 123** fracciones II-C y II-D de la Ley de Transparencia de acuerdo con lo señalado en el presente dictamen.

B) INCUMPLE con la publicación de las obligaciones de transparencia conforme lo establecen los Lineamientos técnicos para la publicación de las obligaciones de transparencia dispuestas por el **artículo 121** fracción XXXIX y el **artículo 142** de la Ley de Transparencia de acuerdo con lo señalado en el presente dictamen.

C) NO LE APLICA publicar las obligaciones de transparencia dispuestas por el **artículo 123** fracciones IX-A, X-A, XI-A, XV-A, XVIII-A, XX, XXI-A, XXII-A, XXIII-A, XXIV-A, XXV-A, XXVI-A y el **artículo 141** de la Ley de Transparencia de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.

El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

C.c.p. Archivo.

MSR/SQM/APAZ